



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.659-FCS/91

SALTA, 02 de diciembre de 1991

EXPEDIENTE: 12.235/91

VISTO:

La Factura Nº 050/91 de la firma BIREME de S.Paulo (Brasil) por la suscripción del Index Medicus Latinoamericano, años 1990 y 1991, por la suma en dólares de DOSCIENTOS VEINTICINCO (us\$ 225.00).

Que es necesario contar con esta bibliografía, a fin de evacuar consultas / que se solicitan en nuestra Biblioteca.

Que Bireme es la firma que distribuye la bibliografía mencionada, razón por la cual se hace innecesario el pedido de precios.

Que la firma cotiza la suscripción en 225.00 dólares, que al cambio oficial de \$ 10.000.00 por cada dólar, hacen la suma de Australes: dos millones doscientos / cincuenta mil (\$ 2.250.000.00).

Que esta suscripción se encuentra autorizada a fs.7, y se dio cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1757/90-Cap.I.Art.5, 6 y 7-Racionalización del Gasto-Formulario Declaración Jurada.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,c)15) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: BIREME-Centro Latino Americano e do Caribe de informacao em ciencias da saude-con domicilio en: Rua Botucatu 862-VL.Clementino-C.P.20381-04023 S.Paulo-SP.Brasil, la provisión de lo siguiente:

SUSCRIPCION DEL:

Index Medicus Latino Americano-Vol. 12 (1-4) 1990...us\$ 75.00

Index Medicus Latino Americano-Vol. 13 (1-4) 1991...us\$ 150.00

TOTAL:.....us\$ 225.00

SON DOLARES: DOSCIENTOS VEINTICINCO, que al cambio oficial de la fecha, de ----- \$ 10.000.00 por cada dólar, hacen la suma de AUSTRALES: DOS MILLONES / DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000.00).

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4111.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

Jan. 1

BSS

...////



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.659-FCS/91

ARTICULO 3.- Tener en cuenta la condición de pago de: forma anticipada, de conformidad con el Art.17 de la Ley 23.569.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

fgs


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Ls. MONICA E. COUCEIRO de GADENA
VICE - DECANO
A/C. DE DECANATO